



MENDOZA, 13 NOV. 2015

VISTO:

El Expediente REC:0018898/2015, donde se tramita el pago de \$ 429,00, correspondientes a la factura N° 0006-00000193 de Juan Carlos DÍAZ DHO, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde a la compra de pasajes terrestres a San Rafael, Mendoza, para las señoritas Yamel ASES y Victoria SUAREZ y el señor Sebastián SILVA, quienes viajaron al referido Departamento, en el marco del Programa de Defensoría Estudiantil, llevado a cabo por la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el gasto solicitado han sido reservados por el NUP N° 2987/2015.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

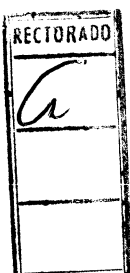
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la factura N° 0006-00000193 de Juan Carlos DÍAZ DHO (C.U.I.T. N° 20-04985098-1), por DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 429,00), correspondiente a pasajes terrestres a San Rafael, Mendoza, para las señoritas Yamel ASES y Victoria SUAREZ y el señor Sebastián SILVA, quienes viajaron al referido Departamento, en el marco del Programa de Defensoría Estudiantil, llevado a cabo por la Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2987/2015, que deberán ser imputados de la siguiente manera: A-1100-033-001-000-11-04-01-00-05-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Alejandro GALLEGO
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Dante Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 4089